

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz.-
=====

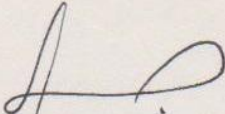
Citese Expte. Nº: /491/CCC/91.-
Sancionada : 30 de Agosto, 1.991.
Promulgada :
Decreto Nº :
Ordenanza Nº: 029/HCD/91.-
=====

POR CUANTO :

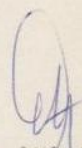
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
30 DE AGOSTO DE 1.991, - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- DECLARAR de Interés Municipal la APERTURA DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CICLISMO a realizar el día 01 de Setiembre próximo en ; nuestra Localidad.-
- Art. 2º).- AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a emitir un Cheque a la Orden de la Asociación Ciclistas Club Calafate de nuestra Localidad/ por la Suma de AUSTRALES DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) en concepto de Donación a los fines de afrontar gastos de Compra de Trofeos y de Alojamiento de los Participantes, según los Considerandos expuestos, debiendo la Institución presentar la Rendición correspondiente.-
- Art. 3º).- LOS gastos que demande el cumplimiento del Artículo anterior serán tomados de la Cuenta FUNCIONAMIENTO, Partida : TRANSFERENCIAS. Transferencias Corrientes - Item: Recreación y Deportes - Presupuesto Municipal.-
- Art. 4º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General ; de este Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.-
- Art. 5º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CONCEJAL ANA ROSA FUENTES
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
=====

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 029/91, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-